

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 425/2015.

Procedimiento: Impug.actos admvos.mat.laboral/SS, no prestacional 425/2015.

Negociado: B2.

NIG: 2906744S20150005488.

De: Don Justo Ortiz González y Complejo La Yedra, S.L.

Contra: Tesorería General de la Seguridad Social, Nazaret Salermo Paradas, M.^a Teresa González Artacho, M.^a del Mar Pérez Zambrana y M.^a Belén Ortiz Luque.

Abogado: Francisco Javier Ocaña Gallardo.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 425/2015, a instancia de la parte actora don Justo Ortiz González y Complejo La Yedra, S.L., contra Tesorería General de la Seguridad Social, Nazaret Salermo Paradas, M.^a Teresa González Artacho, M.^a del Mar Pérez Zambrana y M.^a Belén Ortiz Luque, sobre Impug.actos admvos.mat-laboral/SS, no prestacional se ha dictado Resolución de fecha, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por Complejo La Yedra, S.L., y frente a la TGSS, confirmando la resolución impugnada de 15 de septiembre de 2014, absolviendo a la misma de las peticiones efectuadas en su contra en el sentido de dejarla sin efecto.

Que debo declarar y declaro que doña Nazaret Salermo Paradas, doña María Teresa González Artacho, doña María del Mar Pérez Zambrana y doña María Belén Ortiz Luque, deben estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a la notificación de la presente resolución.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación al demandado Nazaret Salermo Paradas, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.